

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN definitiva, del director de Turisme Comunitat Valenciana, de concesión de ayudas 2024 derivadas de la resolución de 30 de abril de 2024, de la presidenta de Turisme Comunitat Valenciana, por la que se convocan las ayudas para mejorar el posicionamiento del sector turístico para el año 2024. Programa 2

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por resolución de 30 de abril de 2024, de la presidenta de Turisme Comunitat Valenciana, se convocan las ayudas para mejorar el posicionamiento del sector turístico para el año 2024. En el anexo I de la referida resolución se recogen los programas de actuación de Turisme Comunitat Valenciana para el año 2024 y que a continuación se relacionan:

1.- Programa 1: Impulso al posicionamiento de las empresas y el marketing de producto turístico de la Comunitat Valenciana, dirigido a empresas turísticas de la Comunitat Valenciana que desarrollen durante 2024 proyectos orientados al posicionamiento del sector turístico, con una consignación de 4.000.000,00 euros con cargo a la línea presupuestaria S0357 “Impulso a la competitividad turística”, del Capítulo IV, del presupuesto de Turisme Comunitat Valenciana para el ejercicio 2024.

2.- Programa 2: Impulso a eventos musicales, deportivos, gastronómicos y culturales de impacto turístico, dirigido a empresas, asociaciones, federaciones o fundaciones que lleven a cabo durante 2024 eventos musicales, deportivos, gastronómicos y culturales de la Comunitat Valenciana que tengan impacto turístico, con una consignación de 2.040.000,00 euros con cargo a la línea S0357 “Impulso a la competitividad turística” del Capítulo IV, del presupuesto de Turisme Comunitat Valenciana para el ejercicio 2024.

Siendo objeto de la presente resolución el programa 2.

Segundo. Con fecha 8 de noviembre de 2024, se publicó en el DOGV num. 9978 la Resolución de 6 de noviembre de 2024, de la Presidència, d'ampliació del plazo para resolver los expedientes de

ayudas de la convocatoria prevista en la Resolución de 30 de abril de 2024, de la presidenta de Turisme Comunitat Valenciana, per la que se convocant las ayudas para mejorar el posicionamiento del sector turístico para el año 2024, que establece como plazo máximo de justificación hasta el 17 de enero.

Tercero. Como resultado de la reunión de fecha 7 de noviembre de 2024 de la Comisión de Evaluación de Ayudas y de acuerdo con lo establecido en apartado 2, letra e), del artículo 33 del Decreto 7/2020, de 17 de enero, del Consell, de regulación de los órganos para la coordinación de la acción turística y del organismo público para la gestión de la política turística, así como en lo establecido en el artículo 11.5, de la resolución de 30 de abril de 2024 citada en el antecedente de hecho primero, el pasado 18 de noviembre de 2024, el director de Turisme Comunitat Valenciana formuló la propuesta de resolución provisional de concesión de ayudas 2024 para mejorar el posicionamiento del sector turístico programa 2.

Cuarto. Con fecha 21 de noviembre de 2024, se publicó en el DOGV nº 9989 la propuesta de resolución provisional de concesión referida en el antecedente de hecho anterior. En esta se proponía la concesión provisional de la subvención a los solicitantes de las ayudas detallados en el anexo I y, a su vez, se concedía un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de dicha propuesta de resolución provisional, para la presentación de alegaciones y aportación, si procedía, de la documentación acreditativa del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, poniendo de manifiesto el expediente a los interesados.

Quinto. Que ha tenido entrada en el registro de Turisme Comunitat Valenciana, en tiempo y forma, el siguiente escrito de alegaciones a la propuesta de resolución provisional de concesión de ayudas para mejorar el posicionamiento del sector turístico para el año 2024 – Programa 2:

Nº REGISTRO DE ENTRADA	FECHA	SOLICITANTE	Nº EXPEDIENTE
22000/2024/210786	27/11/2024	CLUB TRIATLON INFINITRI	CDC-11-24

Sexto. A la vista de la alegación presentada por el interesado, el órgano instructor, después de la revisión y estudio de la misma, según los criterios de valoración y el procedimiento descrito en la convocatoria, emitió el correspondiente informe, base para la elaboración de la propuesta de resolución definitiva de concesión. En el Anexo I de la presente propuesta de resolución definitiva se relaciona el resultado del análisis de la alegación presentada.

Séptimo. A tenor de la obligación de las personas o entidades beneficiarias de estas ayudas establecida en el artículo 14 de la resolución de convocatoria de ayudas 2024, al amparo del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, General de Subvenciones de 17 de noviembre, ha tenido entrada en el registro de Turisme Comunitat Valenciana la documentación acreditativa de su cumplimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La resolución de 30 de abril de 2024, de la presidenta de Turisme Comunitat Valenciana por la que se convocan las ayudas 2024 de Turisme Comunitat Valenciana, dirigidas a empresas, asociaciones, federaciones y fundaciones, destinadas a la mejora del posicionamiento del sector turístico para el año 2024; el Decreto 4/2017, de 31 de marzo, del president de la Generalitat, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas dirigidas al sector turístico de la Comunitat Valenciana, modificado por el Decreto 6/2023, de 26 de abril, del President de la Generalitat; la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y demás normativa de aplicación.

Segundo. La competencia para dictar la presente propuesta la ostenta el director de Turisme Comunitat Valenciana de acuerdo con lo establecido en apartado 2, letra e), del artículo 33 del Decreto 7/2020, de 17 de enero, del Consell, de regulación de los órganos para la coordinación de la acción turística y del organismo público para la gestión de la política turística, así como en lo establecido en el artículo 11.5, de la resolución de 30 de abril de 2024 citada en el fundamento primero.

Tercero. El artículo 36.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que los actos administrativos de la misma naturaleza, tales como nombramientos, concesiones o licencias, podrán refundirse en un único acto, acordado por el órgano competente, que especificará las personas u otras circunstancias que individualicen los efectos del acto para cada interesado.

Vistos los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, SE FORMULA LA PRESENTE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA:

I. DESESTIMAR la alegación presentada por el interesado que figura en el Anexo I de la presente propuesta de resolución definitiva.

II.- CONCEDER la subvención a los solicitantes de las ayudas que se detallan en el Anexo II de la presente propuesta de resolución definitiva, con indicación de la actuación a subvencionar y el importe de la ayuda, correspondientes al Programa 2 (Impulso a eventos musicales, deportivos, gastronómicos y culturales de impacto turístico de la Comunitat Valenciana) detallado en el antecedente primero de esta propuesta de resolución definitiva.

Las personas o entidades propuestas deberán cumplir todas las obligaciones establecidas en las bases reguladoras, en la resolución de convocatoria, así como en el resto de normativa vigente de aplicación.

III.-NOTIFICAR la presente propuesta de resolución definitiva, concediendo un plazo de dos días hábiles, para manifestar su aceptación o desistimiento de la ayuda concedida. De no manifestar el interesado desistimiento expreso en dicho plazo, las propuestas de concesión de ayudas se entenderán aceptadas en todas sus condiciones.

Documento firmado electrónicamente

El director de Turisme Comunitat Valenciana

Israel Martínez Fernández

ANEXO I

Análisis de las alegaciones presentadas

El análisis de las alegaciones presentadas ha concluido, en síntesis, según la tabla que se muestra a continuación:

NºEXPTE	SOLICITANTE	RESUMEN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS	ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES	CONCLUSIÓN A LA ALEGACIÓN
CDC-11-24	CLUB TRIATLON INFINITRI	Manifiesta disconformidad con algunas partidas presupuestarias que han sido desestimadas, relativas a gastos de montaje y alquiler, merchandising, alquiler de plataforma online y aplicaciones.	<p>PRIMERO. – Respecto a la alegación del coste número de orden 1, correspondientes a “mochilas con logos publicitarios regalo bolsa corredor 1000 uds.”, dicho coste por su naturaleza solo puede considerarse como merchandising siendo destinado este artículo, mochila con logo “para hacer publicidad de los patrocinadores”.</p> <p>SEGUNDO. – Respecto a la alegación de la no inclusión del coste “orden número 4, correspondiente a la contratación servicio montaje y desmontaje”, cabe señalar que la Resolución de convocatoria de ayudas de 2024, en el apartado g), excluye todos aquellos elementos relativos a “el alquiler de equipos de iluminación o sonido, de proyección, vallas del perímetro, aseos portátiles, servicios de ambulancias, y similares que son propios de la celebración del evento”.</p> <p>TERCERO. – Respecto a la alegación formulada “orden número 8”, en cuanto a la no inclusión de los costes relativos a “pulseras de tela de recuerdo publicitario 1.500 uds. (no son pulseras para la venta)”, nuevamente dichos costes están específicamente excluidos del apartado d), publicidad estática, ya que en el punto 4.5. aclara que “no se contemplarán ninguna forma de merchandising del tipo pulseras de acceso a los recintos, vasos para la consumición, lanyards, acreditaciones, uniformidad del personal y similares”.</p> <p>CUARTO. – Respecto a la alegación formulada “orden número 9”, en cuanto a la no inclusión de los costes relativos al “alquiler plataforma online para inscripciones”, cabe señalar que:</p> <p>En la Resolución de convocatoria de ayudas de 2024 dichos gastos no se contemplan, tal y como viene reflejado en el punto 5 que dice “no resultarán subvencionables los siguientes gastos: las licencias de software para la gestión de entradas y de producción de eventos, además de formar parte de la propia organización del evento (punto 4.5.)”.</p>	<p>Desestimada</p> <p>Coste subvencionable conforme: 50.427,40 IVA no incluido.</p> <p>Importe ayuda: 30.256,44 euros.</p>

ANEXO II

Programa 2 - Impulso a eventos musicales, deportivos, gastronómicos y culturales de impacto turístico

	NºEXPDTE	SOLICITANTE	CIF/NIF	RESUMEN DEL PROYECTO	PUNT.	PPTO.	C. SUBV.	%	AYUDA	OBSERVACIONES
1	CDC-11-24	CLUB TRIATLON INFINITRI	G12946703	XII INFINITRI 113 TRIATHLON PEÑÍSCOLA	17,00	207.889,05	50.427,40	60,00	30.256,44	En la solicitud de ayuda el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad de 207.889,05 euros IVA no incluido. Tras la comprobación de la documentación aportada, se constata que el importe total del presupuesto presentado asciende a la cantidad de 108.322,61 euros IVA no incluido. De estos, se consideran costes subvencionables conformes en concepto de marketing y publicidad la cantidad de 35.879,32 euros IVA no incluido. No se consideran costes subvencionables conformes los relativos a las partidas - Mochilas con logos publicitarios regalo bolsa corredor 1000 uds-, -Pulseras de tela de recuerdo publicitario 1500 uds-, -APP android y apple y mantenimiento anual-, - Bolsas recicladas serigrafiadas con logos- y - Camisetas promocionales con distintivo Turisme de regalo en bolsa del corredor. 1600 uds-, por importe total de 35.879,32 euros IVA no incluido al no corresponder con los costes previstos en el punto 4 de la resolución. Los gastos admitidos en concepto de montaje y desmontaje ascienden a 14.351,73 euros IVA no incluido teniendo en cuenta que este concepto no podrá representar más de un 40 % del coste total subvencionable de la suma de las partidas de marketing y promoción. No se consideran costes subvencionables conformes los relativos a las partidas - Servicio de montaje de gradas acceso público-, -Tarima para montaje escenario-, - Montaje estructura Truss para arco meta-, -

										Montaje y desmontaje de carpa de meta y escenario-, -Contratación servicio de Personal Responsable para el montaje y desmontaje del evento- y -Alquiler plataforma online para inscripciones-, por importe total de 24.371,54 euros IVA no incluido al no corresponder con los costes previstos en el punto 4 de la resolución. El coste total subvencionable es de 50.427,40 euros IVA no incluido.
2	CMV-33-24	SAGUNT PORT TARDOR SL	B40591307	FESTIVAL FESTARDOR 2024	16,00	139.100,00	91.086,00	60,00	54.651,60	En la solicitud de ayuda el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad de 133.290,00 euros IVA no incluido. De estos, se consideran costes subvencionables conformes en concepto de marketing y publicidad la cantidad de 64.490,00 euros IVA no incluido. No se consideran costes subvencionables conformes los relativos al corto presentación festival, servicios fotográficos de promoción del festival Festardor, grabación y producción de video oficial promocional del festival, campañas de publicidad sobre valores del proyecto, lanyers, cartel luminoso publicitario, todo ello importe total de 29.000,00 euros IVA no incluido, al no corresponder con los costes previstos en el punto 4 de la resolución. Los gastos admitidos en concepto de montaje y desmontaje ascienden a 25.796,00 teniendo en cuenta que este concepto no podrá representar más de un 40 % del coste total subvencionable de la suma de las partidas de marketing y promoción. El coste de auditoría es de 800,00 euros IVA no incluido. El coste total subvencionable es de 91.086,00 euros IVA no incluido.
3	CDV-25-24	CENTRO ECUESTRE OLIVA NOVA SL	B54583299	MEDITERRANEAN EQUESTRIAN TOUR 2024	16,00	181.386,00	65.563,40	60,00	39.338,04	En la solicitud de ayuda el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad de 181.386,00 euros IVA no incluido. De estos, se consideran costes subvencionables conformes en concepto de marketing y

										publicidad la cantidad de 46.381,00 euros IVA no incluido. No se consideran costes subvencionables conformes los relativos a livestreaming y mantenimiento página web por importe total de 32.200,00 euros IVA no incluido al no corresponder con los costes previstos en el punto 4 de la resolución. Los gastos admitidos en concepto de montaje y desmontaje ascienden a 18.552,40 euros IVA no incluido, teniendo en cuenta que este concepto no podrá representar más de un 40 % del coste total subvencionable de la suma de las partidas de marketing y promoción. El gasto de auditoría asciende a 630 euros IVA no incluido. El coste total subvencionable es de 65.563,40 euros IVA no incluido.
4	CMV-15-24	DELESTE CULTURA, SOCIEDAD LIMITADA	B05350186	DELESTE FESTIVAL 2024	15,00	97.260,25	94.264,30	60,00	56.558,58	En la solicitud de ayuda el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad de 97.260,25 euros IVA no incluido. De estos, se consideran costes subvencionables conformes en concepto de marketing y publicidad la cantidad de 64.304,74 euros IVA no incluido. No se consideran costes subvencionables conformes los relativos facturas de META por importe inferior a 100€ por importe total de 2.995,95 euros IVA no incluido. Los costes correspondientes a montaje ascienden a 28.459,56 euros IVA no incluido. El coste de auditoría es de 1.500,00 euros IVA no incluido. El coste total subvencionable es de 94.264,30 euros IVA no incluido.
5	CDA-13-24	TOUR SPORT PROMOCIONES DEPORTIVAS S.L.	B96436175	BENIDORM HALF 2024	15,00	129.896,00	50.470,00	60,00	30.282,00	En la solicitud de ayuda el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad de 57.630,00 euros IVA no incluido. De estos, se consideran costes subvencionables conformes en concepto de marketing y publicidad la cantidad de 41.960,00 euros IVA no incluido. No se consideran costes subvencionables conformes los relativos a

										grabación y edición de vídeo para actualizar de contenido la web, redes sociales y campañas promocionales,.fFly banner con mochila para llevar los tiempos de los corredores., compra de medios de envío de correos masivos en Mailchimp, aplicación para gestión de dorsales de carrera, todos ellos por importe total de 6.460,00 euros IVA no incluido al no corresponder con los costes previstos en el punto 4 de la resolución. Los gastos admitidos en concepto de montaje y desmontaje ascienden a 7.810,00 euros IVA no incluido. El gasto de auditoría asciende a 700 euros IVA no incluido. El coste total subvencionable es de 50.470,00 € euros IVA no incluido.
6	CMV-22-24	LABORATORIO CULTURAL ULTRAMARINO, S.L.	B98583131	LOS CONCIERTOS VISOR FEST 2024	15,00	85.429,20	84.630,88	60,00	50.778,53	En la solicitud de ayuda el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad de 85.429,20 euros IVA no incluido. De estos, se consideran costes subvencionables conformes en concepto de marketing y publicidad la cantidad de 59.379,20 euros IVA no incluido. Los gastos admitidos en concepto de montaje y desmontaje ascienden a 23.751,68, teniendo en cuenta que este concepto no podrá representar más de un 40 % del coste total subvencionable de la suma de las partidas de marketing y promoción. El coste de auditoría es de 1.500,00 euros IVA no incluido. El coste total subvencionable es de 84.630,88 euros IVA no incluido.
7	CMC-29-24	VALENCIAN MUSIC ASSOCIATION (VAM!)	G98572449	FIRA TROVAM 2024	15,00	28.175,26	28.175,26	60,00	16.905,16	El coste subvencionable conforme incluye el importe del IVA no deducible. El solicitante acredita estar exento de IVA, conforme a lo establecido en el artículo 8.2.e) de la resolución de convocatoria de estas ayudas.
8	CMA-44-24	ORTEGA RODRIGUEZ MARIA JESUS	****380**	FLAMENCO Y SAL	15,00	44.900,00	44.900,00	60,00	26.940,00	En la solicitud de ayuda el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad de 44.900,00 euros IVA no incluido.

										Mediante requerimiento de documentación, se solicita el desglose de este aportando facturas por importe de 45.200,00 euros IVA no incluido. Se considera la cantidad de la solicitud. De estos, se consideran costes subvencionables conformes en concepto de marketing y publicidad la cantidad de 32.200,00 euros IVA no incluido. Los costes correspondientes a montaje ascienden a 12.500,00 euros IVA no incluido. El coste de auditoría es de 500,00 euros IVA no incluido. El coste total subvencionable es de 44.900,00 euros IVA no incluido.
9	CMC-7-24	SOTANO EN INGLES SL	B98810013	DIAS DE CAMPO 2024	15,00	250.000,00	32.348,25	60,00	19.408,95	En la solicitud de ayuda el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad de 250.000,00 euros IVA no incluido. Mediante requerimiento de documentación, el solicitante subsana y modifica el presupuesto total del proyecto a la baja, por importe de 138.575,82 euros IVA no incluido. De estos se consideran costes subvencionables conformes en concepto de marketing y publicidad la cantidad de 27.949,47 euros IVA no incluido. No se consideran costes subvencionables conformes los relativos a welcome packs. desarrollo web, camisas, reportajes o contenidos del evento no relacionados con la campaña de publicidad, campaña cashless, cobertura/reportaje del evento, estampados camisetas, bolsa de horas diseño assets Días de Campo, animaciones del evento, lanyards, derechos de autor SGAE, ediciones video evento, servicios de asesoramiento online/offline plan de comunicación Festival Días de Campo 2024, por importe total de 38.383,74 euros IVA no incluido, al no corresponder con los costes previstos en el punto 4 de la resolución. Los gastos admitidos en concepto de montaje y desmontaje ascienden a 1.398,78 euros IVA no incluido. No se consideran costes

										subvencionables conformes los relativos a plantas, alquiler sonido e iluminación, césped, cinta adhesiva y montajes, alquiler Backline, alquiler tipi, alquiler sombras, contenedores, alquiler sistema de sonido, alquiler módulos con AC, alquiler vehículos, Mackie Onyx 1640I, juegos de isones, ALLEN & HEATH XONE 92, Call & Play, honorarios por redacción de documentación técnica y certificado, alquiler de escenario Jameson, alquiler grupos electrógenos, alquiler vehículos por importe total de 67.843,83 euros IVA no incluido. El gasto de auditoría asciende a 3.000,00 euros IVA no incluido. El coste total subvencionable es de 32.348,25 euros IVA no incluido.
10	CDV-10-24	FEDERACIÓN DE TRIATLÓN COMUNIDAD VALENCIANA	G96208814	MEDITERRÁNEA TRIATLÓN 2024	15,00	78.635,00	70.199,14	60,00	42.119,48	En la solicitud de ayuda el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad de 78.635,00 euros IVA no incluido. Tras la comprobación de la documentación aportada en la memoria y presupuesto presentado, se comprueba que el importe total del proyecto asciende a la cantidad de 78.635,81 euros IVA no incluido. Se considera la cantidad que figura en la solicitud. De estos, se consideran costes subvencionables conformes en concepto de marketing y publicidad la cantidad de 54.619,14 euros IVA no incluido. No se consideran costes subvencionables conformes los relativos a reportajes, 360imprimir.com, los servicios de amazon web services, y la producción de stands, por importe total de 8.436,67 IVA no incluido al no corresponder con los costes previstos en el punto 4 de la resolución. Los gastos admitidos en concepto de montaje y desmontaje, y alquiler de espacios, ascienden a 15.080,00 euros IVA no incluido. El gasto de auditoría asciende a 500,00 euros IVA no incluido. El coste total subvencionable es de 70.199,14 euros IVA

										no incluido.
11	CMV-48-24	SOLUCIONES MUSICALES VALENCIANAS,S.L.	B98089824	PROGRAMA 2: IMPULSO A EVENTOS MUSICALES, DEPORTIVOS, GASTRONÓMICOS Y CULTURALES DE IMPACTO TURÍSTICO	14,00	73.730,00	56.712,00	60,00	34.027,20	En la solicitud de ayuda el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad de 73.730,00 euros IVA no incluido. Mediante requerimiento de documentación, el solicitante subsana y modifica el presupuesto total del proyecto a la baja, por importe de 73.030,00 euros IVA no incluido. De estos, se consideran costes subvencionables conformes en concepto de marketing y publicidad la cantidad de 40.080,00 euros IVA no incluido. No se consideran costes subvencionables conformes los relativos a merchandising, stickers, pins, entradas, tickets, pulseras, catálogo, artistas, posavasos, calendario, camisetas, por importe total de 11.850,00 euros IVA no incluido, al no corresponder con los costes previstos en el punto 4 de la resolución. Los gastos admitidos en concepto de montaje y desmontaje ascienden a 16.032,00 teniendo en cuenta que este concepto no podrá representar más de un 40 % del coste total subvencionable de la suma de las partidas de marketing y promoción. El coste de auditoría es de 600,00 euros IVA no incluido. El coste total subvencionable es de 56.712,00 euros IVA no incluido.
12	CLV-2-24	ASOC. RUTA DEL VINO UTIEL-REQUENA	G96861091	AL SON DEL VINO	13,00	15.625,00	14.575,00	60,00	8.745,00	En la solicitud de ayuda el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad de 15.625,00 euros IVA no incluido. De estos, se consideran costes subvencionables conformes en concepto de marketing y publicidad la cantidad de 14.575,00 euros IVA no incluido. No se consideran costes subvencionables conformes los relativos a la partida -Participación en ferias, misiones comerciales y acciones promocionales nacionales e internacionales. Ferevin (agosto 2024) Utiel Gastronómica (octubre

										2024) Asistente 1 persona-, por importe total de 1.000,00 euros IVA no incluido al no corresponder con los costes previstos en el punto 4 de la resolución. Tampoco se consideran costes subvencionables conformes los relativos a la partida - Traducción ingles promoción evento-, por importe de 50,00 euros IVA no incluido ya que la resolución no admite presupuestos ni facturas proforma de cuantía inferior a 100 euros (IVA excluido). El coste total subvencionable es de 14.575,00 euros IVA no incluido.
13	CMV-3-24	LOVE TO ROCK FESTIVALES MUSICALES S.L.	B01677749	FESTIVAL LOVE TO ROCK 2024	13,00	168.235,00	143.612,32	60,00	86.167,39	En la solicitud de ayuda el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad de 168.235,00 euros IVA no incluido. Mediante requerimiento de documentación, el solicitante subsana y modifica el presupuesto total del proyecto al alza, por importe de 174.496,32 euros IVA no incluido. Se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 168.235,00 euros IVA no incluido, importe que figura en la solicitud de ayuda. De estos, se consideran costes subvencionables conformes en concepto de marketing y publicidad la cantidad de 104.012,32 euros IVA no incluido. No se consideran costes subvencionables conformes los relativos a gabinete comunicación; reportajes; fotógrafo y alquiler de pantallas por importe total de 16.284,00 euros IVA no incluido al no corresponder con los costes previstos en el punto 4 de la resolución. Los gastos admitidos en concepto de montaje y desmontaje ascienden a 38.900,00 euros IVA no incluido. No se consideran costes subvencionables conformes los relativos a la instalación eléctrica del festival por importe de 14.600,00 euros IVA no incluido. El coste de auditoría es de 700,00 euros IVA no incluido. El coste total subvencionable es de

										143.612,32 euros IVA no incluido.
14	CDV-14-24	FEDERACIÓN DE HOCKEY DE LA COMUNITAT VALENCIANA	G46557443	FIH HOCKEY OLYMPIC QUALIFIERS VALENCIA 2024	13,00	608.000,00	80.572,88	60,00	48.343,73	En la solicitud de ayuda el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad de 608.000 euros IVA no incluido. Tras la comprobación de la documentación aportada en la memoria y presupuesto presentado, se comprueba que el importe total del proyecto asciende a la cantidad de 85.069,48 euros IVA incluido. Presenta exención de IVA de la AEAT. Por lo tanto, el coste subvencionable conforme asciende a 85.069,48 euros IVA incluido. De estos, se consideran costes subvencionables conformes en concepto de marketing y publicidad la cantidad de 57.123,48 euros IVA incluido. Los gastos admitidos en concepto de montaje y desmontaje ascienden a 22.849,39 IVA incluido teniendo en cuenta que este concepto no podrá representar más de un 40 % del coste total subvencionable de la suma de las partidas de marketing y promoción. El gasto de auditoría asciende a 600 euros IVA incluido. El coste total subvencionable es de 80.572,88 euros IVA incluido. El coste subvencionable conforme incluye el importe del IVA no deducible. El solicitante acredita estar exento de IVA, conforme a lo establecido en el artículo 8.2.e) de la resolución de convocatoria de estas ayudas.
15	CDA-16-24	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO DEPORTIVO EN ALICANTE	G42609479	IV EDICIÓN COSTA BLANCA BEACH GAMES.	13,00	133.060,00	25.870,11	60,00	15.522,07	En en el interior de la memoria el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad de 42.835,96 euros IVA no incluido. De estos, se consideran costes subvencionables conformes en concepto de marketing y publicidad la cantidad de 20.023,81 euros IVA no incluido. No se consideran costes subvencionables conformes los relativos a las partidas: - Grabación Partidos Torneo You Tube-, - Material Fotográfico y Video-, -Publicidad

										Camisetas necesarias-, -Coordinación, creación, creatividad textos, etc- y parte de - Producción elementos publicitarios-, por importe total de 9.654,85 euros IVA no incluido al no corresponder con los costes previstos en el punto 4 de la resolución. Los gastos admitidos en concepto de montaje y desmontaje ascienden a 4.346,30 teniendo en cuenta que este concepto no podrá representar más de un 40 % del coste total subvencionable de la suma de las partidas de marketing y promoción. No se consideran costes subvencionables conformes los relativos a las partidas -Alquiler Infraestructura Estadio Central. Gradas- y -certificados instalaciones-, por importe total de 7.311,00 euros IVA no incluido. No incluye coste de auditoría. El coste total subvencionable es de 25.870,11 euros IVA no incluido.
16	CMC-27-24	ASSOCIACIÓ VALENCIA PROWEENKEND	G09901877	PROWEEKEND FESTIVAL 2024	13,00	26.035,37	26.035,37	60,00	15.621,22	
17	CLA-12-24	ASOCIACIÓN SKYLINE FESTIVAL	G42639609	SKYLINE BENIDORM FILM FESTIVAL	13,00	80.040,00	24.578,50	60,00	14.823,90	En el impreso de solicitud de ayuda figura como importe solicitado 80,04 euros IVA no incluido. Tras la comprobación de la documentación aportada en la memoria y presupuesto presentado, se constata que el importe total del proyecto asciende a la cantidad de 80.040,00 euros IVA no incluido. Mediante requerimiento de documentación, el solicitante subsana y modifica el presupuesto total del proyecto, siendo este de 29.764,38 euros IVA no incluido. De estos, se consideran costes subvencionables conformes en concepto de marketing y publicidad la cantidad de 21.753,5 euros IVA no incluido. No se consideran costes subvencionables conformes los relativos a las partidas: -Acreditaciones-, -Libretas promoción del festival-, -Actualización web- y -Exposición 30 años dibujando-, por

										importe total de 1.792,40 euros IVA no incluido al no corresponder con los costes previstos en el punto 4 de la resolución. Tampoco se consideran costes subvencionables conformes las partidas - Lonas carteles interior CAM- y -Posters A3-, por importe total de 128,00 euros IVA no incluido ya que la resolución no admite presupuestos ni facturas proforma de cuantía inferior a 100 euros (IVA excluido). Los gastos admitidos en concepto de montaje y desmontaje ascienden a 2.825,00 euros IVA no incluido teniendo en cuenta que este concepto no podrá representar más de un 40 % del coste total subvencionable de la suma de las partidas de marketing y promoción. No se consideran costes subvencionables conformes los relativos a las partidas -Montaje y desmontaje del equipamiento de las galas de inauguración y clausura en el Ayuntamiento de Benidorm- y -Seguro de responsabilidad civil-, por importe total de 3.265,48 euros IVA no incluido. No incluye coste de auditoría. El coste total subvencionable es de 24.578,50 euros IVA no incluido.
18	CMA-39-24	SOMOS AMAUSIC SL	B42668632	LA ESTACIÓN	13,00	39.850,00	39.850,00	60,00	23.910,00	
19	CMV-41-24	MUNDOSENTI2 EVENTOS, S.L.	B97219588	NITS A LA MARINA 2024	13,00	99.816,96	99.816,96	60,00	59.890,18	
20	CMC-43-24	EMSEVALL SLU	B12544722	SINGIN' IN THE CAVE 2024	13,00	47.292,00	29.785,00	60,00	17.871,00	En la solicitud de ayuda el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad de 47.292,00 euros IVA no incluido. De estos, se consideran costes subvencionables conformes en concepto de marketing y publicidad la cantidad de 21.275,00 euros IVA no incluido. No se consideran costes subvencionables conformes los relativos a producción, alojamientos y dietas; notas de prensa e informes; contratación de artistas; gastos corrientes por importe total de

										26.017,00 euros IVA no incluido al no corresponder con los costes previstos en el punto 4 de la resolución. El coste total subvencionable es de 29.785,00 euros IVA no incluido.
21	CMC-45-24	TULCHIN AIE	V88047758	SANSAN FESTIVAL 2024	13,00	170.787,12	121.553,94	60,00	72.932,36	En la solicitud de ayuda el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad de 170.787,12 euros IVA no incluido. De estos, se consideran costes subvencionables conformes en concepto de marketing y publicidad la cantidad de 98.370,27 euros IVA no incluido. No se consideran costes subvencionables conformes los relativos a reportajes fotográficos, fotografía oficial, fotografías Festival San San, hosting, evento Tadoo, Estructuras Tubulares Integrales, S.L., personal de mantenimiento de SanSan del 26 al 31 de marzo del 2024, todos ellos por importe total de 11.531,81 euros IVA no incluido al no corresponder con los costes previstos en el punto 4 de la resolución. No se consideran costes subvencionables conformes los relativos a Meta y Cookiebot, ya que la resolución no admite presupuestos ni facturas proforma de cuantía inferior a 100 euros (IVA excluido), todos ellos por importe total de 14,22 euros IVA no incluido al no corresponder con los costes previstos en el punto 4 de la resolución. Los gastos admitidos en concepto de montaje y desmontaje ascienden a 34.729,7 euros IVA no incluido, teniendo en cuenta que este concepto no podrá representar más de un 40 % del coste total subvencionable de la suma de las partidas de marketing y promoción. No incluye gasto de auditoría. El coste total subvencionable es de 121.553,94 euros IVA no incluido.
22	CMV-53-24	EL MICO ENTERTAINMENT SL	B06869044	SURFORAMA ROCK&N&ROLL FEST	13,00	15.418,11	11.117,00	60,00	6.670,20	En la solicitud de ayuda el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad de 15.418,11 euros IVA no incluido. Se

										consideran costes subvencionables conformes en concepto de marketing y publicidad la cantidad de 7.405,00 euros IVA no incluido. No se consideran costes subvencionables conformes los relativos a producción de flyers por importe total de 63,11 euros IVA no incluido, ya que la resolución establece que no se aceptarán presupuestos ni facturas proforma cuyo importe sea inferior a 100 euros, sin incluir el IVA. Los costes admitidos en concepto de montaje y desmontaje ascienden a 2.962,00 euros IVA no incluido, teniendo en cuenta que este concepto no podrá representar más de un 40 % del coste total subvencionable de la suma de las partidas de marketing y promoción. El coste de auditoría es de 750,00 euros IVA no incluido. El coste total subvencionable es de 11.117,00 euros IVA no incluido.
23	CMV-57-24	PRODENAT MUSICS S.L.	B53237103	FESTIVERN	13,00	147.330,00	45.342,25	60,00	27.205,35	En la solicitud de ayuda el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad de 147.330,00 euros IVA no incluido. De estos, se consideran costes subvencionables conformes en concepto de marketing y publicidad la cantidad de 29.953,61 euros IVA no incluido. No se consideran costes subvencionables conformes los relativos a cobertura foto Festivern, producción y realización de audiovisuales en el festival, diseño y creación de la campaña de publicidad y marketing para el festival Festivern 2024, estudio mercado comparando diferentes festivales del sector, propuesta de acciones comunicativas para mejorar la asistencia de público nacional e internacional por importe total de 14.600,00 euros IVA no incluido al no corresponder con los costes previstos en el punto 4 de la resolución. Los gastos admitidos en concepto de montaje y desmontaje ascienden a 8.540,64 teniendo en cuenta

										que este concepto no podrá representar más de un 40 % del coste total subvencionable de la suma de las partidas de marketing y promoción. El coste de auditoria es de 850,00 euros IVA no incluido. El coste total subvencionable es de 45.342,25 euros IVA no incluido.
24	CDV-36-24	REAL CLUB NAUTICO DE VALENCIA	G46089009	XXV TROFEO S.M. LA REINA	13,00	69.935,70	56.845,10	60,00	34.107,06	En la solicitud de ayuda el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad de 69.935,70 euros IVA incluido. Presenta prorrateo del IVA con un porcentaje del 38%. Comprobada la documentación el importe total es de 69.935,50 euros IVA incluido. De estos, se consideran costes subvencionables conformes en concepto de marketing y publicidad la cantidad de 40.205,27 euros IVA incluido. No se consideran costes subvencionables conformes los relativos a reportajes fotográficos del evento y los servicios de dirección y comunicación por importe total de 12.001,90 euros IVA incluido al no corresponder con los costes previstos en el punto 4 de la resolución. Los gastos admitidos en concepto de montaje y desmontaje ascienden a 16.082,11 euros IVA incluido teniendo en cuenta que este concepto no podrá representar más de un 40 % del coste total subvencionable de la suma de las partidas de marketing y promoción. El gasto de auditoría asciende a 557.72 euros IVA incluido. El coste total subvencionable es de 56.845,10 euros IVA incluido.
25	CMC-56-24	VIERNEANDO QUE ES GERUNDIO AIE	V56617517	FANTASTIC FESTIVAL	12,00	107.932,00	36.500,50	60,00	21.900,30	En la solicitud de ayuda el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad de 107.932,00 euros IVA no incluido. En la fase de subsanación de documentación aporta un presupuesto inferior que asciende a 86.446,27 euros IVA no incluido. De estos, se consideran costes subvencionables

											<p>conformes en concepto de marketing y publicidad la cantidad de 34.000,50 euros IVA no incluido. No se consideran costes subvencionables conformes los relativos a traducción web por importe de 55,57 euros IVA no incluido ya que la resolución no admite presupuestos ni facturas proforma de cuantía inferior a 100 euros (IVA excluido). No resultan subvencionables los costes correspondientes a la realización de fotografía y vídeo del Fantastic Festival, por importe de 5.800,00 euros IVA no incluido. Los costes correspondientes a la mercantil Rotulista no resultan subvencionables debido a que no aporta los 3 presupuestos solicitados mediante requerimiento de subsanación de la partida correspondiente ya que la suma total de facturas del mismo proveedor asciende, en su conjunto en los apartados de marketing y costes de montaje, ascienden a 15.690,00 euros IVA no incluido, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público y en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La suma de los costes considerados no conformes en el apartado de marketing asciende a 21.545,57 euros IVA no incluido. De los costes relativos al montaje y desmontaje, así como el alquiler de espacios, no se consideran costes subvencionables conformes los relativos al alquiler y montaje de pórtico de entrada y salida, alquiler y montaje sombreado de truss, pórtico acceso entrada; pórtico acceso salida, cubre PA escenario (correspondientes al proveedor Rotulista); lona publicitaria frontal escenario; alquiler de escenario, equipos de sonido, iluminación y cañón, antiavalanchas, pasacable y muro (Eventos Integrales 2015) por importe total de 39.790,20 euros IVA no</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

										incluido. El coste de auditoría es 2.500,00 euros IVA no incluido. El coste total subvencionable conforme final es de 36.500,50 euros IVA no incluido.
26	CMV-1-24	EVENTOS Y PRODUCCIONES FEDIPE, S.L.	B72939101	HOMENAJE A LA RUTA 2024	12,00	121.853,58	100.058,58	60,00	60.035,15	En la solicitud de ayuda el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad de 121.853,58 euros IVA no incluido. De estos, se consideran costes subvencionables conformes en concepto de marketing y publicidad la cantidad de 76.858,58 euros IVA no incluido. Los gastos admitidos en concepto de montaje y desmontaje ascienden a 22.500,00 teniendo en cuenta que este concepto no podrá representar más de un 40 % del coste total subvencionable de la suma de las partidas de marketing y promoción. Los gastos correspondientes a montaje y desmontaje, y alquiler de espacios ascienden a 22.500,00 euros IVA no incluido. No se consideran costes subvencionables conformes los relativos al montaje y desmontaje infraestructuras, modulo bar/token, modulo oficina/camerino, montaje y desmontaje de sistemas eléctricos, montaje y desmontaje escenarios, 56 unidades + 8 Esquinas y una puerta, pasillo, torres layher con contrafuerte por importe total de 21.795,00 euros IVA no incluido.. El coste de auditoría es 700,00 euros IVA no incluido. El coste total subvencionable es de 100.058,58 euros IVA no incluido.
27	CDV-4-24	CLUB CICLISTA DEMARRAGE VALENCIA	G98750821	6ª VOLTA A LA COMUNITAT VALENCIANA FÉMINAS 2024	11,00	79.860,00	10.772,66	60,00	6.463,60	En la solicitud de ayuda el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad de 78.860,00 euros IVA no incluido. Tras la comprobación de la documentación aportada, se constata que el importe total del presupuesto presentado asciende a la cantidad de 19.345,11 euros IVA no incluido. De estos, se consideran costes subvencionables conformes en concepto de

										marketing y publicidad la cantidad de 10.772,66 euros IVA no incluido. No se consideran costes subvencionables conformes los relativos a la partida - Alojamiento- por importe total de 8.572,45 euros IVA no incluido al no corresponder con los costes previstos en el punto 4 de la resolución. El coste total subvencionable es de 10.772,66 euros IVA no incluido.
28	CMA-11-24	MUSIC PRODUCTIONS 20-21 SL	B16728974	MEJORA DE LA PROMOCION DEL FESTIVAL ROCANROLA	11,00	172.006,00	141.065,19	60,00	84.639,11	En la solicitud figura la cantidad de 172.006,00 euros IVA no incluido. La suma de los importes de las facturas justificadas en la fase de subsanación ascienden a 171.254,66 euros IVA no incluido. De este importe, los costes subvencionables conformes en conceptos de marketing y promoción ascienden a 100.310,85 euros IVA no incluido. No se consideran costes subvencionables conformes la cantidad de 18.365,49 euros IVA no incluido correspondientes a las cuotas mensuales de marketing, la cobertura gráfica del festival, los importes de Meta inferiores a 100€ y el jefe de prensa. Los costes de auditoría ascienden a 630,00 euros IVA no incluido. El coste subvencionable conforme final asciende a 141.065,19 euros IVA no incluido.
29	CMA-12-24	FARANDULA ALICANTE SL	B67791798	MEJORA DE LA PROMOCION DEL FESTIVAL NEGRITA MUSIC FEST	11,00	59.028,07	59.028,07	60,00	35.416,84	
30	CMA-17-24	THE WAVE JAVEA, SL	B54620299	MONTROCK FEST	11,00	45.092,63	37.166,63	60,00	22.299,98	En la solicitud de ayuda el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad de 45.092,63 euros IVA no incluido. Mediante requerimiento de documentación, se solicita el desglose de este aportando facturas por importe de 41.327,59 euros IVA no incluido. De estos, se consideran costes subvencionables conformes en concepto de marketing y publicidad la cantidad de 26.097,59 euros IVA no incluido. Los gastos admitidos en concepto de montaje y

										desmontaje ascienden a 10.439,04 euros IVA no incluido teniendo en cuenta que este concepto no podrá representar más de un 40% del coste total subvencionable de la suma de las partidas de marketing y promoción. El coste de auditoría es de 630,00 euros IVA no incluido. El coste total subvencionable es de 37.166,63 euros IVA no incluido.
31	CMA-30-24	METODO MILTON A.I.E.	V44779031	VIII EDICIÓN COCODRILO FAMILIFESTIVAL OTOÑO 2024	11,00	42.100,36	37.139,36	60,00	22.283,62	En la solicitud de ayuda el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad de 42.100,36 euros IVA no incluido. Mediante requerimiento de documentación, se solicita el desglose de este, aportando facturas por importe de 41.835,36 euros IVA no incluido. De estos, se consideran costes subvencionables conformes en concepto de marketing y publicidad la cantidad de 36.299,36 euros IVA no incluido. De los costes de montaje y desmontaje, no se consideran costes subvencionables conformes los relativos al alquiler de equipos de sonido por importe total de 4.696,00 euros IVA no incluido. El coste de auditoría es de 840,00 euros IVA no incluido. El coste total subvencionable es de 37.139,36 euros IVA no incluido.
32	CMA-46-24	NEW IBERIA FESTIVAL, S.L.	B54979547	IBERIA FESTIVAL 2024	11,00	134.750,00	76.515,00	60,00	45.909,00	En la solicitud de ayuda el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad de 134.750,00 euros IVA no incluido. Mediante requerimiento de documentación, se solicita el desglose de este aportando facturas por importe de 270.687,63 euros IVA no incluido. Se considera la cantidad de la solicitud. En la fase de subsanación de documentación aporta documentación contable por importe total de 270.687,63 euros. De estos, 169.444,22 euros corresponden a viajes y cachés de actuaciones del año 2022, y 101.243,41 son gastos realizados en 2024. De los gastos

											<p>efectuados en 2024, 101.243,41 euros, se consideran conformes en concepto de marketing y promoción la cantidad de 63.915,00 euros. No se consideran costes subvencionables conformes los relativos a Meta por importe de 69,22 euros, importe inferior a 100 euros (IVA no incluido) tal y como fija la resolución. Así mismo, no se consideran los costes correspondientes a los servicios de consultoría de comunicación de La Cultura a Escena (redacción y lanzamiento de notas de prensa, convocatorias y materiales de prensa. Asistencia en la presentación nacional y en los junkets de prensa individuales. Elaboración y gestión de calendarios de entrevistas, recepción de los medios en cada una de las convocatorias de los conciertos); los servicios de comunicación y promoción del festival realizados por la empresa Cultura y Universo, S.L.; la factura de Va de Vasos y la factura de Silver Talking correspondientes a merchandising; los costes de la SGAE de Producciones y Eventos Monkey; los ¿servicios de asesoramiento, contratación y producción¿ de Diagonal Producciones, que hacen un importe total de 21.622,14 euros (IVA no incluido) todos ellos por no corresponder a los costes subvencionables detallados en el punto 4 de la resolución. Respecto a los gastos de montaje, se consideran costes subvencionables conformes 11.600,00 euros IVA no incluido. No se consideran costes subvencionables conformes los relativos a sonido e iluminación, alquiler de sonido, alquiler de pantallas led, alquiler de generadores, alquiler de camerinos, alquiler de químicos, vallas y anti avalancha por importe total de 36.612.86 euros IVA no incluido. Los costes de auditoría ascienden a 1.000 euros IVA no incluido. El coste total</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

										subvencionable es de 76.515,00 euros IVA no incluido.
33	CDV-35-24	CLUB POLIDEPORTIVO LES ABELLES	G46724514	FINAL DE LA COPA DEL EY DE RUGBY 2024	11,00	392.200,00	32.091,50	60,00	19.254,90	En el impreso de solicitud de ayuda figura como importe solicitado 392.200,00 euros IVA no incluido. Tras la comprobación de la documentación aportada en la memoria y presupuesto presentado, se comprueba que el importe total del proyecto asciende a la cantidad de 32.091,50 euros IVA incluido. Aporta exención de la AEAT. Por lo tanto, el coste subvencionable conforme asciende a 32.091,50 euros IVA no incluido. De estos, se consideran costes subvencionables conformes en concepto de marketing y publicidad la cantidad de 19.986,81 euros IVA incluido. Los gastos admitidos en concepto de montaje y desmontaje ascienden a 2.991,77 euros IVA. No se consideran costes subvencionables conformes los relativos a palos de rugby por importe total de 5.634,12 euros IVA incluido al no corresponder con los costes previstos en el punto 4 de la resolución. El gasto de auditoría asciende a 3.478,80 euros IVA incluido. El coste total subvencionable es de 32.091,50 euros IVA incluido.
34	CMV-6-24	BALCANVAL	B56708944	NITS VORAMAR	11,00	107.163,32	91.224,00	60,00	54.734,40	En la solicitud de ayuda el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad de 107.163,32 euros IVA no incluido. De estos, se consideran costes subvencionables conformes en concepto de marketing y publicidad la cantidad de 64.660,00 euros IVA no incluido. No se consideran costes subvencionables conformes los relativos a agencia medios y tasas ayuntamiento/colocación banderolas, por importe total de 1.903,32 euros IVA no incluido al no corresponder con los costes previstos en el punto 4 de la resolución. Los gastos admitidos en concepto de montaje y desmontaje ascienden a 25.864,00 teniendo

										en cuenta que este concepto no podrá representar más de un 40 % del coste total subvencionable de la suma de las partidas de marketing y promoción. El coste de auditoría es de 700,00 euros IVA no incluido. El coste total subvencionable es de 91.224,00 euros IVA no incluido.
35	CMV-16-24	TERRITORIOS NÓMADAS S.L.	B44701175	TIERRA BOBAL FEST 2024	11,00	75.830,00	75.830,00	60,00	45.498,00	
36	CMV-23-24	ASOCIACION HITS WITH TITS	G98856271	TRUENORAYO FEST 2024	11,00	23.901,44	23.201,44	60,00	13.920,86	En el impreso de solicitud de ayuda el importe del presupuesto solicitado es de 23.901,44 euros IVA no incluido. Tras la comprobación de la documentación aportada, se constata que el importe total del presupuesto presentado asciende a la cantidad de 23.201,44 euros IVA no incluido. El coste total subvencionable es de 23.201,44 euros IVA no incluido.
37	CMC-26-24	PRODUCCIONS METRÒNOM SL	B12935979	FAST FEST	11,00	25.867,50	15.354,50	60,00	9.212,70	En la solicitud de ayuda el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad de 25.867,50 euros IVA no incluido. De estos, se consideran costes subvencionables conformes en concepto de marketing y publicidad la cantidad de 10.967,50 euros IVA no incluido. No se consideran costes subvencionables conformes los relativos a dirección de campaña por importe total de 4.900,00 euros IVA no incluido al no corresponder con los costes previstos en el punto 4 de la resolución. Los gastos admitidos en concepto de montaje y desmontaje ascienden a 4.387,00 teniendo en cuenta que este concepto no podrá representar más de un 40 % del coste total subvencionable de la suma de las partidas de marketing y promoción. No se consideran costes subvencionables conformes los relativos al alquiler de equipos por importe de 3.000,00 euros IVA no incluido. No incluye coste de auditoría. El coste total subvencionable es de 15.354,50 euros IVA

										no incluido.
38	CMA-32-24	LA MÚSICA MOLA, SL	B42692772	SONORIOIOL	11,00	156.298,60	106.398,60	60,00	63.839,16	En la solicitud de ayuda el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad de 156.298,60 euros IVA no incluido. De estos, se consideran costes subvencionables conformes en concepto de marketing y publicidad la cantidad de 103.898,60 euros IVA no incluido. No se consideran costes subvencionables conformes los relativos a Cristian Albero contenido previo y eventos y reportajes fotografía del evento; y sistema web multitenant con gestión por permisos y roles auto publicación de contenidos, gestor de contenidos a medida, dashboard de análisis y tratamiento de datos, y sistema de preventa por importe total de 21.900,00 euros IVA no incluido al no corresponder con los costes previstos en el punto 4 de la resolución. Los costes correspondientes a montaje no se consideran costes subvencionables conformes los relativos al alquiler de escenario por importe de 28.000,00 euros IVA no incluido. El coste de auditoría es de 2.500,00 euros IVA no incluido. El coste total subvencionable es de 106.398,60 euros IVA no incluido.
39	CMV-36-24	HOUSE OF MUSIC FESTIVALS SL	B98692437	FESTIVAL DE LES ARTS	11,00	211.178,74	89.757,62	60,00	53.854,57	En la solicitud de ayuda el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad de 212.178,74 euros IVA no incluido. De estos, se consideran costes subvencionables conformes en concepto de marketing y publicidad la cantidad de 63.648,30 euros IVA no incluido. No se consideran costes subvencionables conformes los relativos a la filmación del festival con cablecam, las licencias de mailchimp, las facturas de Meta de importe inferior a 100 euros euros IVA no incluido. No aporta los 3 presupuestos solicitados mediante requerimiento de subsanación de la partida correspondiente a ATP IMAGEN Y COMUNICACIÓN SL, por

										importe de 47.699,18 euros IVA no incluido, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público y en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los gastos admitidos en concepto de montaje y desmontaje ascienden a 25.459,32 teniendo en cuenta que este concepto no podrá representar más de un 40 % del coste total subvencionable de la suma de las partidas de marketing y promoción. El coste de auditoría es de 650,00 euros IVA no incluido. El coste total subvencionable es de 89.757,62 euros IVA no incluido.
40	CMV-49-24	BLACK LOTUS SL	B98966591	PIRATA BEACH FEST	11,00	156.471,60	144.394,60	60,00	86.636,76	En la solicitud de ayuda el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad de 156.471,60 euros IVA no incluido. De estos, se consideran costes subvencionables conformes en concepto de marketing y publicidad la cantidad de 102.639,00 euros IVA no incluido. Los gastos admitidos en concepto de montaje y desmontaje ascienden a 41.055,60 teniendo en cuenta que este concepto no podrá representar más de un 40 % del coste total subvencionable de la suma de las partidas de marketing y promoción. El coste de auditoría es de 700 euros IVA no incluido. El coste total subvencionable es de 144.394,60 euros IVA no incluido.
41	CMA-55-24	BALTIMORE LIVE AIE	V44814002	SPRING FESTIVAL	11,00	113.400,00	79.712,67	60,00	47.827,60	En la solicitud de ayuda el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad de 113.399,99 euros IVA no incluido. De estos, se consideran costes subvencionables conformes en concepto de marketing y publicidad la cantidad de 78.812,99 euros IVA no incluido. No se consideran costes subvencionables conformes los relativos a costes de la web y servicios de aplicaciones y Grey Coda, implementación API en

										Facebook anual, por importe total de 1.287,32 euros IVA no incluido. Los costes de montaje no se consideran al corresponder al alquiler de elementos para el evento tales como escenarios y vallas, módulos, cubre cables por importe total de 32.400,00 euros IVA no incluido, al no corresponder con los costes previstos en el punto 4 de la resolución. El coste de auditoría es de 900,00 euros IVA no incluido. El coste total subvencionable es de 79.712,67 euros IVA no incluido.
42	CMC-42-24	FIB FESTIVAL MUSICAL SL	B40605602	FESTIVAL INTERNACIONAL DE BENICASSIM (FIB)	11,00	317.166,11	264.734,95	60,00	90.000,00 (*)	En la solicitud de ayuda el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad de 317.030,11 euros IVA no incluido. De estos, se consideran costes subvencionables conformes en concepto de marketing y publicidad la cantidad de 188.632,11 euros IVA no incluido. No se consideran costes subvencionables conformes los relativos a las licencias de MailChimp, filmación de cablecam, y los correspondientes a Rotula tú Mismo, Meta y Spotify, ya que la resolución no admite presupuestos ni facturas proforma de cuantía inferior a 100 euros (IVA excluido), todos ellos por importe total de 22.228,13 euros IVA no incluido, al no corresponder con los costes previstos en el punto 4 de la resolución. Los gastos admitidos en concepto de montaje y desmontaje ascienden a 75.452,84 euros IVA no incluido teniendo en cuenta que este concepto no podrá representar más de un 40 % del coste total subvencionable de la suma de las partidas de marketing y promoción. El coste de auditoría es de 650,00 euros IVA no incluido. El coste total subvencionable es de 264.734,95 euros IVA no incluido.
43	CLV-18-24	VITICULTORS I PRODUCTORS DE LES	G98309958	XI MOSTRA DE TERRES DELS ALFORINS	10,00	31.369,03	24.005,00	60,00	14.403,00	En la solicitud de ayuda el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad

		TERRES DELS ALFORINS								de 31.369,03 euros IVA no incluido. Sin embargo, el presupuesto presentado asciende a 33.588,20 euros IVA no incluido. De estos, se consideran costes subvencionables conformes en concepto de marketing y publicidad la cantidad de 19.484,00 euros IVA no incluido. No se consideran costes subvencionables conformes los relativos a las partidas: - Creatividad y la producción de soportes de comunicación gráficos, audiovisuales, así como piezas publicitarias en formato digital y redes sociales.Sesiones de foto y vídeo promocionales-, -Creatividad y la producción de soportes de comunicación gráficos, audiovisuales, así como piezas publicitarias en formato digital y redes sociales-, - Producción de folletos, dípticos, trípticos, carteles, vallas publicitarias, mupis, roadshows, photocalls, rotulación de stands (tickets)-, -Costes relativos a la producción de banderolas, carteles, traseras y laterales (placas de madera)- y -Costes relativos a la producción de banderolas, carteles, traseras y laterales (plafón)-, por importe total de 8.959,00 euros IVA no incluido, al no corresponder con los costes previstos en el punto 4 de la resolución. Los gastos admitidos en concepto de montaje y desmontaje ascienden a 4.521,00 euros IVA no incluido teniendo en cuenta que este concepto no podrá representar más de un 40 % del coste total subvencionable de la suma de las partidas de marketing y promoción. No se consideran costes subvencionables conformes los relativos al alquiler de equipos por importe de 624,20 euros IVA no incluido. No incluye coste de auditoría. El coste total subvencionable es de 24.005,00 euros IVA no incluido.
44	CMV-24-24	FREE MUSIC ALIVE AIE	V72721889	CRUDO	10,00	114.735,56	48.304,04	60,00	28.982,42	En la solicitud de ayuda el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad

										de 114.735,56 euros IVA no incluido. De estos, se consideran costes subvencionables conformes en concepto de marketing y publicidad la cantidad de 34.038,60 euros IVA no incluido. No se consideran costes subvencionables conformes los relativos a fotografía reportajes evento, diseño de imagen publicitaria del festival (10 meses), licencia de mailchimp por importe de 9.562,71 euros IVA no incluido. No se consideran costes subvencionables conformes los relativos a META, ya que la resolución no admite presupuestos ni facturas proforma de cuantía inferior a 100 euros (IVA excluido), todos ellos por importe total de 375,19 euros IVA no incluido. No aporta los 3 presupuestos solicitados mediante requerimiento de subsanación de la partida correspondiente a ATP IMAGEN Y COMUNICACIÓN SL, por importe de 26.084,25 euros IVA no incluido, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público y en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los gastos admitidos en concepto de montaje y desmontaje ascienden a 13.615,44 teniendo en cuenta que este concepto no podrá representar más de un 40 % del coste total subvencionable de la suma de las partidas de marketing y promoción. El gasto de auditoría asciende a 650,00 euros IVA no incluido. El coste total subvencionable es de 48.304,04 euros IVA no incluido.
45	CMV-14-24	GLOBALY ENTERTAINMENT, SL.	B56575384	CONCIERTO BIG SHOW DAVID GUETTA ESTADIO CIUTAT DE VALENCIA 25/07/2024	10,00	1.287.084,50	133.226,21	60,00	79.935,73	En la solicitud de ayuda el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad de 1.287.084,50 euros IVA no incluido. Mediante requerimiento de documentación, el solicitante subsana y modifica el presupuesto total del proyecto a la baja, por importe de 241.592,21 euros IVA no incluido. De estos, se consideran costes

										subvencionables conformes en concepto de marketing y publicidad la cantidad de 106.646,21 euros IVA no incluido. Los gastos admitidos en concepto de montaje y desmontaje ascienden a 24.480,00 euros IVA no incluido. No se consideran costes subvencionables conformes los relativos a Galpe 2001 instalación suelo y transporte; STAGE MUSSIC, muros laterales para pantallas; Ampliación de cantiléver; Proconnet estructuras y vigas; STAGE MUSSIC antiavalancha, rampa acceso, control cubierto; Control Domestic limpieza; STAGE MUSSIC escalera evacuación todo ello por importe total de 108.366,00 euros IVA no incluido al no corresponder con los costes previstos en el punto 4 de la resolución. No aporta los 3 presupuestos solicitados mediante requerimiento de subsanación de la partida correspondiente a Capacidad Organización de Eventos, por importe de 24.456,00 euros IVA no incluido, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público y en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por lo que no son admitidos. El coste de auditoría es de 2.100,00 euros IVA no incluido. El coste total subvencionable es de 133.226,21 euros IVA no incluido.
46	CMV-47-24	BIGSOUND FESTIVAL VLC, SL	B40644262	BIG SOUND VALENCIA 2024	10,00	2.755.957,06	155.950,00	60,00	90.000,00 (*)	En la solicitud de ayuda el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad de 2.755.957,06 euros IVA no incluido. En el presupuesto adjunto a la memoria, la cantidad se reduce a 375.300,00 euros IVA no incluido. De estos, se consideran costes subvencionables conformes en concepto de marketing y publicidad la cantidad de 109.250,00 euros IVA no incluido. No se consideran costes subvencionables conformes los relativos consultoría

										creatividad y estrategia costes relativos a la planificación y la compra de medios y espacios publicitarios, así como la coordinación de todos los medios y el branding utilizado; edición de video, grabación y diseño de video; edición de video, grabación y diseño de video; autoexplicativo, shorts post evento y aftermovie; evento previo fallas mini-concierto con pasacalles; pulseras y camisetas no a la venta; autoexplicativo, vasos promocionales al no considerarse como costes subvencionables la consultoría de creatividad y estrategia, branding, videos post-evento, aftermovie, productos de merchandising (pulseras, camisetas, vasos) por importe total de 53.050,00 euros IVA no incluido. Los gastos admitidos en concepto de montaje y desmontaje ascienden a 43.700,00 euros IVA no incluido, teniendo en cuenta que este concepto no podrán representar más de un 40 % del coste total subvencionable de la suma de las partidas de marketing y promoción. El coste de auditoría es de 3.000,00 euros IVA no incluido. El coste total subvencionable es de 155.950,00 euros IVA no incluido.
47	CMC-50-24	SUMMER OF MUSIC FESTIVAL CASTELLO AIE	V72767072	SOM FESTIVAL CASTELLO	10,00	180.603,33	82.167,94	60,00	49.300,76	En la solicitud de ayuda el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad de 180.603,33 euros IVA no incluido. Mediante requerimiento de documentación, el solicitante subsana y modifica el presupuesto total del proyecto al alza, por importe de 200.186,39 euros IVA no incluido. Se considera coste subvencionable conforme la cantidad de 180.603,33 euros IVA no incluido, importe que figura en la solicitud de ayuda. De estos, se consideran costes subvencionables conformes en concepto de marketing y publicidad la cantidad de 79.667,94 euros IVA no incluido. No se consideran costes subvencionables

										conformes los relativos a los a nóminas Ángel Luis Mormoneo Martínez, Francisco Eduardo Almarza González por los servicios comerciales, las nóminas María Miralles Padilla, los costes de la aftermovie, los gastos relativos a conciertos celebrados en Zaragoza relativos a Isabel Pantoja, las licencias de MailChimp, todos ellos por importe total de 53.245,91 euros IVA no incluido. Así mismo, no se consideran conformes los gastos correspondientes a Sara Cano y José P. Escorihuela y Carmen Huerta Carregoso por importe total de 416,51 euros IVA no incluido, ya que la resolución no admite presupuestos ni facturas proforma de cuantía inferior a 100 euros (IVA excluido). No aporta los 3 presupuestos solicitados mediante requerimiento de subsanación de la partida correspondiente a Rotulista, cuya suma de importes asciende a 22.853,08 euros IVA no incluido, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público y en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La suma de los gastos no conformes ascienden a 76.515,50 euros IVA no incluido. No se admiten los gastos de montaje correspondientes a los recintos de la celebración del concierto de Isabel Pantoja en Zaragoza, transporte de material, coordinación producción técnica montaje escenario y telón, pasacables, plataformas por importe total de 41.502,95 euros IVA no incluido. El gasto de auditoría asciende a 2.500,00 euros IVA no incluido. El coste total subvencionable conforme es de 82.167,94 euros IVA no incluido.
48	CMC-10-24	ROTOTOM, S.L.	B12895579	ROTOTOM SUNSPASH	10,00	150.688,00	108.758,00	60,00	65.254,80	En la solicitud de ayuda el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad de 150.688,00 euros IVA no incluido. De estos, se consideran costes subvencionables

										conformes en concepto de marketing y publicidad la cantidad de 79.458,00 euros IVA no incluido. No se consideran costes subvencionables conformes los relativos a live streaming y los reportajes fotográficos, por importe total de 9.580,00 euros IVA no incluido al no corresponder con los costes previstos en el punto 4 de la resolución. Los gastos admitidos en concepto de montaje y desmontaje ascienden a 28.000,00 euros IVA no incluido. No se consideran costes subvencionables conformes los relativos al alquiler escenario, servicios auxiliares, servicios de instalaciones eléctricas por importe total de 32.350,00 euros IVA no incluido. El coste de auditoría es de 1.3000 euros IVA no incluido. El coste total subvencionable es de 108.758,00 euros IVA no incluido.
49	CMV-35-24	LUCE CONCIERTOS AIE	V09673880	LOVE THE 90S VALENCIA	10,00	222.898,52	71.397,39	60,00	42.838,43	En la solicitud de ayuda el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad de 222.898,52 euros IVA no incluido. De estos, se consideran costes subvencionables conformes en concepto de marketing y publicidad la cantidad de 50.533,85 euros IVA no incluido. No se consideran costes subvencionables conformes los relativos a las mercantiles SHAREMUSIC CONCERTS, SL por importe acumulado de 60.000,00 euros IVA no incluido, por no aportar los 3 presupuestos solicitados mediante requerimiento de subsanación de la partida, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público y en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los gastos admitidos en concepto de montaje y desmontaje ascienden a 20.213,54 euros IVA no incluido teniendo en cuenta que este concepto no podrá representar más de un 40 % del coste total subvencionable de la suma de las

										partidas de marketing y promoción. No se consideran costes subvencionables conformes los relativos a los servicios de montaje equipos escénicos de SHAREMUSIC CONCERTS, SL por importe de 70.000,00 euros IVA no incluido, así como los correspondientes a Grúas Bonet por importe de 15.294,28 euros IVA no incluido (cantidad solicitada en el presupuesto de la memoria, si bien aporta factura en la fase de subsanación que asciende a 24.714,85 euros IVA no incluido) al no aportar los 3 presupuestos solicitados mediante requerimiento de subsanación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público y en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El coste de auditoría es de 650,00 euros IVA no incluido. El coste total subvencionable es de 71.397,39 euros IVA no incluido.
50	CDV-9-24	CLUB CICLISTA VVA DE CASTELLÓN	G46905741	COPA DEL MUNDOCICLOCROSS BENIDORM 2024	9,00	300.000,00	38.084,90	60,00	22.850,94	En la solicitud de ayuda el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad de 300.000,00 euros IVA no incluido. Tras la comprobación de la documentación aportada, se constata que el importe total del presupuesto presentado asciende a la cantidad de 292.338,03 euros IVA no incluido. De estos, se consideran costes subvencionables conformes en concepto de marketing y publicidad la cantidad de 27.203,50 euros IVA no incluido. No se consideran costes subvencionables conformes los relativos a las partidas - Alquiler carpas, Carpas tipo jaima para zonas VIP y expo-, -Limpieza-, -Speaker (parques Foyettes y Moralet después del evento Servicio de speaker durante el evento-, - Servicios médicos Ambulancias, médicos y enfermeros-, -Plan de seguridad Certificación final de montaje-, -Decoración Servicio asesoramiento e instalación zona

										<p>VIP evento-, -Catering Alquiler carpa para servicio de comidas staff y catering-, - Vallado y módulos sanitarios Alquiler de vallas y sanitarios-, -Chofer recogidas Servicio de recogidas autoridades y comisarios-, -Infraestructura Camión Podio-, -Tasas federativas Tasas y derechos de arbitraje RFEC-, -Ropa voluntariado Sudaderas y camisetas voluntariado/escuelas/publico-, -Ferretería Bidas, guantes, grapadoras, alicates, etc-, - Control de accesos Control de accesos público mediante pulseras y scanners-, - Floristería Ramos podio y plantas decoración zona VIP-, -Sonido e imagen Pantallas Led y sonido en todo el circuito-, -Bidones Bidones para corredores-, -Seguridad Servicio de seguridad en accesos y puntos calientes del circuito-, -Streaming Retransmisión streaming-, -Gorras ciclismo Gorras merchandising-, -Vallas inclinadas Alquiler vallado linea de meta-, -Alojamientos Alojamiento staff, miembros UCI, comisarios, proveedores, TV-, -Alojamientos Alojamiento equipos participantes-, - Producción TV Producción televisiva: personal e infraestructura- y -Diseño circuito Dirección técnica circuito y gestión equipos-, por importe total de 235.996,33 euros IVA no incluido al no corresponder con los costes previstos en el punto 4 de la resolución. Los gastos admitidos en concepto de montaje y desmontaje ascienden a 10.881,40 euros IVA no incluido teniendo en cuenta que este concepto no podrá representar más de un 40 % del coste total subvencionable de la suma de las partidas de marketing y promoción. El coste total subvencionable es de 38.084,90 euros IVA no incluido.</p>
51	CLV-20-24	RESTAURACIÓN BOMBORI SL	B98544984	FERIA DE TURISMO GASTRONÓMICO EN LA	9,00	55.613,76	29.455,06	60,00	17.673,04	En la solicitud de ayuda el solicitante indica como presupuesto del proyecto la cantidad

				RESERVA DE LA BIOSFERA DEL ALTO TURIA - GASTROTURIA							de 55.613,76 euros IVA no incluido. De estos, se consideran costes subvencionables conformes en concepto de marketing y publicidad la cantidad de 29.455,06 euros IVA no incluido. No se consideran costes subvencionables conformes los relativos a las partidas: -Alquiler casetas madera expositores-, -Alquiler medios de decoración y tematización de carácter tradicional rural- y -Gastos actividad feria Gastro Turia-, por importe total de 26.158,70 euros IVA no incluido al no corresponder con los costes previstos en el punto 4 de la resolución. No incluye coste de auditoría. El coste total subvencionable es de 29.455,06 euros IVA no incluido.
--	--	--	--	-----------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

(*) En aquellos casos cuya ayuda alcance el tope establecido por la resolución de convocatoria para cada programa, el coste subvencionable, a efectos de justificación, se ajustará al importe resultante de dividir el tope de la ayuda entre el porcentaje aplicado a esta.

(*) En aquells casos l'ajuda dels quals aconseguisca el màxim establert per la resolució de convocatòria per a cada programa, el cost subvencionable, a l'efecte de justificació, s'ajustarà a l'import resultant de dividir el màxim de l'ajuda entre el percentatge aplicat a aquesta.